UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

...N° 1184-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 DIC. 2018

Vistos los expedientes administrativos presentados por Susana Sabina Paco Espino y Luis Huarcaya Quispe sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03133, de fechas 23 de mayo y 10 de julio de 2018, Susana Sabina Paco Espino y Luis Huarcaya Quispe, ex docentes contratados como Profesores Asociados a Dedicación Exclusiva, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal (Pichari) del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, respectivamente, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según los Memorandos Nros. 077 y 095-2018-UNSCH-OPER-CD, del Responsable Control Docente e Informes Técnicos Nros. 173 y 174-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal; Susana Sabina Paco Espino, de los períodos laborados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (60 días) y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (60 días), como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva y Luis Huarcaya Quispe de los períodos laborados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (60 días) y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (60 días), como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, ambos docentes en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal (Pichari); tienen derecho a percibir la compensación vacacional que les corresponde;

Estando a los Informes Legales Nros. 300 y 301-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 1393 y 1394-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1184 -2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal (Pichari)

01. PACO ESPINO, Susana Sabina 8,090.12

- ASDE del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (60 días)
- ASDE del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (60 días)

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal (Pichari)

02. HUARCAYA QUISPE, Luis 8,090.12

- ASDE del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (60 días)
- ASDE del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (60 días)

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1184-2018-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	0094	0066	3.000784	5.005857	22	048	0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional./Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal (02)/Interesados (02)/Archivo.

CAZP/gods.